

EXPTE. 5646/2017



Corte Suprema de Justicia de la Nación



EXPEDIENTE N° 5646/2017

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
TALCAHUANO N° 550 6° PISO OFICINA 6135
C.P. 1013 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SEÑOR PROVEEDOR: SÍRVASE COTIZAR POR EL REQUERIMIENTO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN, EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES QUE SE DETALLAN Y CONFORME AL DECRETO N° 5720 / 72 , VIGENTE EN EL ÁMBITO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN POR RESOLUCIÓN 1562/00 :

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1000	LANCETAS BD MICROTAINER CONTACT ACTIVATED (REF.366594) (500 CELESTES Y 500 ROSAS)		
2	5	ROLLOS DE 75 METROS CADA UNO DE PRECINTOS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVOS NUMERADOS CON LEYENDA "SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - CUERPO MÉDICO FORENSE - C.A.J.F.", DIVIDIDOS CON LINER Y TROQUELADOS		
3	1000	SOPORTE FTA MARCA WHATMAN MODELO CLASSIC CARD - única exigible por razones técnicas-		
4	500	TUBOS PLASTICOS CON TAPA DE 15 ML		
		<u>IMPORTANTE</u> 1. LAS CLAUSULAS GENERALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. 2. LOS OFERENTES DEBERÁN CONSIGNAR CON SU OFERTA UNA DIRECCIÓN DE E-MAIL. 3. LOS OFERENTES ACREDITARÁN SU SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA PERTINENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, CONDICIÓN O NO DE EMPLEADOR Y SI ES MONOTRIBUTISTA (RES. GRAL. AFIP N° 1784/04). 4. SERÁ INDISPENSABLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. 5. EL PRECIO DEBERA ESTAR EXPRESADO EN PESOS CON TODOS LOS CARGOS E IMPUESTOS INCLUIDOS (CONSUMIDOR FINAL) 6. <u>GARANTÍA DE OFERTA</u> LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSTITUIR AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA MEDIANTE PÓLIZA DE CAUCIÓN O EN CUALQUIERA OTRA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL INCISO 34 DE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 61 DEL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL DECRETO 5720/72, ADOPTADO POR EL TRIBUNAL PARA LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (RESOLUCIÓN N° 1562/2000). DEJASE CONSTANCIA QUE NO SERÁN ADMISIBLES PAGARÉS A LA VISTA CUANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA SUPERE LOS PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).		
		<u>NOTA</u> NO SE ACEPTARÁN CONSULTAS AL PLIEGO O SOLICITUDES DE CUALQUIER TIPO, QUE SEAN EFECTUADAS CON MENOS DE SEIS (6) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL DE APERTURA DE OFERTAS ESTABLECIDO.		
		<u>ORGANISMO SOLICITANTE Y LUGAR DE ENTREGA</u> CUERPO MÉDICO FORENSE LABORATORIO DE ADN LAVALLE 1429 PISO 13° OFICINA 313 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES		

IMPORTA LA PRESENTE PROPUESTA LA SUMA DE PESOS

NSF

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Dr. ENZO CANONACO
MÉDICO FORENSE
CUERPO MÉDICO FORENSE DE LA
JUSTICIA NACIONAL

Lic. ANDREA GLADYS COLUSSI
PERITO GENETISTA - CUERPO MÉDICO FORENSE
DE LA JUSTICIA NACIONAL

